Registro de Salida. Fecha: 04/12/20 Hora: 15:21:34 N°: 49.866



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020:

ACUERDA:

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HARO.

El Pleno del Ayuntamiento de Haro, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la segunda modificación de la Ordenanza reguladora municipal del procedimiento de gestión y concesión de las ayudas de emergencia social en el municipio de Haro.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el expediente por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones o sugerencias se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Haro a 4 de diciembre de 2020 D.E: 2020/33330. Arch.: 2020/160 - 1 1 6 ALCALDESA PRESIDENTA